

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Carlos III

- 11** *RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2024, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se anuncia la publicación de la convocatoria de proceso selectivo, por el sistema general de acceso libre y turno de promoción interna por concurso oposición, para el ingreso en la Escala de Gestión de la Universidad Carlos III de Madrid.*

Esta Gerencia, en uso de las atribuciones que, en materia de personal de administración y servicios, tiene delegadas por Resolución del Rector de 3 de julio 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 167, de 15 de julio), una vez cumplidas las formalidades contenidas en el artículo 125 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, con el fin de atender las necesidades de personal técnico, de gestión y de administración y servicios, anuncia la convocatoria de proceso selectivo por el sistema general de acceso libre y turno de promoción interna, por concurso oposición, del Personal Técnico, de Gestión, de Administración y Servicios en la Escala de Gestión de personal funcionario de la Universidad Carlos III de Madrid (Subgrupo A2): 40 plazas.

Las 40 plazas convocadas corresponden: 14 plazas al turno de promoción interna y 26 plazas al turno libre, de las cuales, 8 plazas corresponden a la tasa de reposición vinculada a la Oferta de Empleo Público de la Universidad para el año 2022, 5 plazas corresponden a la tasa de reposición vinculada a la Oferta de Empleo Público de la Universidad para el año 2023 y 13 plazas corresponden a la tasa de reposición vinculada a la Oferta de Empleo Público de la Universidad para el año 2023 vinculada a la tasa específica recogida en el apartado dos.4 del artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Las bases de la convocatoria se publicarán en la página web de esta universidad <https://www.uc3m.es/empleo/pas> el mismo día que se haga pública en el “Boletín Oficial Electrónico de la Universidad Carlos III” de Madrid la presente Resolución.

Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo deberán presentar su solicitud telemáticamente a través del enlace que se habilitará en la citada página web de la Universidad Carlos III de Madrid. El plazo para formular la solicitud será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el “Boletín Oficial Electrónico de la Universidad Carlos III” de Madrid, sin perjuicio de la publicación de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado” y el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Getafe, a 9 de diciembre de 2024.—El Rector, P. D. (Resolución de 3 de julio de 2022), el Gerente, Alberto García Martínez.

(01/20.355/24)

